

Vida y Obra del Siervo de Dios Nicolás de Ayllón

Tercera Parte: La intervención del Tribunal del Santo Oficio en la Causa de Beatificación. “La revelación” de Ángela Carranza.

Martín Cabrejos Fernández

El historiador Celes Alonso Espinoza Rúa en su trabajo de investigación “Santidad e Inquisición a fines del siglo XVII: El caso del Siervo de Dios Nicolás de Ayllón” indica que: “La intervención del Santo Oficio en el libro (Hagiografía de Bernardo Sartolo) ocurre a partir de una denuncia realizada por el franciscano fray Gregorio de Quesada, calificador del Santo Oficio y visitador de librerías, quien se encargó de presentar la hagiografía del indio sastre ante los jueces calificadores del Tribunal. Al evaluar dicha publicación, los jueces dieron cuenta de los errores e imprecisiones que contenía en relación a dos aspectos: la inclusión de una supuesta revelación al momento de su muerte y algunos detalles personales vinculados a la ejecución de hechos extraordinarios”. Una de las más graves preocupaciones del Tribunal del Santo Oficio era evitar la circulación de “libros indeseables”, tal era una de sus tareas en Europa y América. Para el caso específico de la causa de Nicolás de Ayllón se atribuyó al texto el contener una revelación de Ángela Carranza, mujer antes procesada y condenada por el Santo Oficio.

Pedro Guibovich en “Censura de libros e inquisición en el Perú colonial” (2003, p.270) sostiene que “Las prácticas de censura de la inquisición española corresponden a las ejercidas por otros estados de la Europa moderna”.

El edicto de confiscación de la hagiografía de Sartolo fue emitido en 1696 “por contener muchas revelaciones de otras personas atribuidas al dicho Nicolás de Dios, que son sospechosas en la verdad y otra revelación conocidamente falsa con que pretende probar el autor muchos casos particulares” (“Edicto de la Inquisición de los Reyes prohibiendo el libro de la vida de Nicolás de Dios del Padre Bernardo Sartolo. Impreso de 1696” en Espinoza Rúa, Celes Alonso. P.49).

¿Quién fue Ángela Carranza? y ¿Cuál fue la supuesta revelación que hizo sobre Nicolás de Ayllón? Las respuestas que demos a las anteriores

interrogantes nos permitirán aclarar el motivo de la intervención de la Inquisición en la causa de beatificación.

En el trabajo de la historiadora Ana Sánchez “Ángela Carranza, alias Ángela de Dios. Santidad y poder en la sociedad virreinal (siglo XVII)” se puede leer que “Ángela Carranza fue una beata agustina, nacida en la ciudad de Córdoba de Tucumán en 1641. Hija de Alonso de Carranza y Mudarra, caballero de la orden de Santiago, oriundo de Madrid o Sevilla, y de doña Petronila de Luna y Cárdenas, de Santiago del Estero. No existe constancia de que sus padres estuvieran casados, pero todos sus descendientes y colaterales eran cristianos viejos y caballeros y ninguno había estado preso ni reconciliado por el Santo Oficio. Carranza se trasladó a la ciudad de Lima en 1665. Tanto en su patria como en el Perú supo conservar su reputación de mujer casta y honrada. A poco de instalarse en Lima, corrió la voz de que recibía favores y revelaciones del cielo y, en 1673, empezó a escribir sobre estas, aumentando así entre su fama de santa e inspirada entre el vulgo. Se le atribuía, además, el poder de practicar milagros y curar toda serie de males por medio de cuentas y globulillos de cristal”.

Stacey Schlau (Universidad de Virginia, USA) nos da luces, en su trabajo “El cuerpo femenino y la inquisición colonial: Dos casos ejemplares” (2008) sobre los motivos por los cuales Ángela Carranza fue procesada por el Tribunal del Santo Oficio entre 1689 y 1694. A continuación enumero algunos datos importantes:

1. Ángela Carranza fue acusada de ilusa y falsa visionaria. La mujer escribió más de 7 500 folios en 543 cuadernos con narraciones de visiones y revelaciones que incluían las interpretaciones de cada una de ellas hechas por la misma Carranza.
2. Según testigos, la mujer, tenía en lugares públicos dos o tres veces al día trances. Apoyada por su confesor tomó el hábito de Beata agustina con el nombre de “Ángela de Dios”. El Confesor fue quien le pidió escriba sus visiones.
3. Como “Ángela de Dios”, la mujer, creó una industria de productos caseros asociados a su imagen. Vendía cuentas, rosarios, campanitas, cruces, espadas, dagas, medallas, velas y piedras (entre otras cosas).

4. En una de sus más conocidas visiones narra el viaje que realizó a Roma para visitar al Papa junto a Jesucristo. En otra afirmó haber ido al Purgatorio a rescatar almas. En otra dijo haberse bañado en las aguas del Río Jordán con Jesús.
5. Llegó al extremo de vender restos de su cuerpo como “reliquias” así la gente conservó de dicha mujer uñas, dientes y cabello. Vendió también pañuelos empapados con la sangre que le sacaban cuando estaba enferma.
6. Por lo anterior se probó que no guardaba los votos de pobreza (vivía holgadamente con los ingresos de su “industria”) y obediencia (prescindió de la orientación espiritual de las autoridades eclesiásticas).
7. Se le acusó de gula: “su abstinencia fue ninguna ... porque comía, bebía y se regalaba como si fuera una de las más ricas y sobradas señoras de la ciudad” también “una comida típica suya consistía en pescado, cocido de carne, huevos con carne y conserva. Para la cena comía el mejor pescado, huevos fritos y un dulce. A demás, a menudo, merendaba por la tarde”.
8. Se le acusa de no tener comportamiento santo: “los días que llevaba cilicio no ayunaba y los días de azotes no usaba cilicio ni ayunaba”. Es bueno saber que durante los seis años que estuvo en prisión, el carcelero afirmó no haberla oído pedir azote o cilicio pero sí, puntualmente, sus comidas.
9. Se le acusaba de comportamientos indecorosos: “Se orinaba en la calle, la plaza, dondequiera. Levantaba demasiado las faldas. Dormía desnuda, y cuando hubo un temblor, salió a la calle sin ropa. Se bañaba en sitios públicos o en casas grandes, y no le importaba que los criados la vieran desnuda. De hecho, hacía gala de la desnudes y decía que otros “tenían la culpa en asomarse a verla”.
10. Ángela Carranza se declaró culpable después de tres semanas de “cincho” (instrumento de tortura). Todas sus reliquias y escritos fueron confiscados y quemados. Sus posesiones fueron confiscadas. Se le ordenó que “apareciera en un auto público como penitente, aunque

sin la coraza; que abjurara *de vehementi*; que viviera recogida sin hábito de beata por cuatro años; y que no usara el nombre de Ángela de Dios. También le fue prohibido el uso de papel, tinta y plumas, y fue desterrada de Madrid y Córdoba de Tucumán por diez años”.

Carranza manifestó en sus escritos una “autoridad espiritual” que incomodó a las autoridades eclesiásticas. Mucho más al ser estas atacadas en algunas de las supuestas visiones y revelaciones. Insinuó, por ejemplo, que “su propia canonización habría de correr por cuenta de Dios”, pues los pontífices y cardenales para las canonizaciones de los santos piden plata y de no haberla las detienen.

¿Cuál fue la revelación de Ángela Carrasco sobre Nicolás de Ayllón? Vargas Ugarte recoge literalmente en el edicto de la Inquisición que Carranza afirmó haber visto a Nicolás de Ayllón muy cerca del Rey David en el trono majestuoso de Cristo.

Debo afirmar que el hecho de haber sido acusada y sentenciada por la Inquisición y su comprobada doblez espiritual era motivo más que suficiente para poner en tela de juicio la revelación que hizo sobre Nicolás de Ayllón. Sin embargo, el ataque a las autoridades eclesiásticas fue determinante para la intervención del Tribunal del Santo Oficio. En el caso del Siervo Nicolás de Ayllón fueron muchos más los testimonios de sus virtudes y, hasta hoy, parecen hablar los pobres y desprotegidos de Lima del siglo XVII sobre su entrega diaria a su cuidado.